

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 2300 /

CONCON, 13 SEP 2017

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de aprobación de Horas Extras, Planillas de Control de Horas Extras y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- RECONÓZCASE el trabajo extraordinario realizados por los funcionarios que a continuación se detallan, realizadas en el mes de AGOSTO 2017:

N°	NOMBRE	HORAS DIURNAS	SÁB, DOMIN Y FEST.
1	CARROZA VEGA JIMENA	6	8
2	CISTERNA LLANO CECILIA (MAY-JUL-AGO)	12	63
3	RODRIGUEZ GUTIERREZ HERNAN	14	
4	ROJAS ORTEGA MARIA E.	20	14
5	VEAS MUENA GERARDO	16	20

2.- PÁGUESE las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE	HORAS DIURNAS	SÁB, DOMIN Y FEST.
2	CISTERNA LLANO CECILIA (MAY-JUL-AGO)	12 ✓	63 ✓
3	RODRIGUEZ GUTIERREZ HERNAN	14 ✓	
4	ROJAS ORTEGA MARIA E.	20 ✓	14 ✓
5	VEAS MUENA GERARDO	16 ✓	20 ✓

3.- COMPENSESE las horas extraordinarias autorizadas a la persona que a continuación se detalla:

N°	NOMBRE	HORAS DIURNAS	SÁB, DOMIN Y FEST.
1	CARROZA VEGA JIMENA	6	8

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
MARIA ANTONIA ESPINOZA GODOY



[Handwritten signature]